

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**“ADMINISTRACION DE ESTACIONOMETROS PARA LA ASISTENCIA**  
**SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.”**

**UBICACIÓN:** Ramón Corona No. 32  
Portal Sandoval, Col. Centro  
Teléfono 01 (341) 4126145

**HORARIO:** De Lunes a Viernes de 9 a 2 y 4 a 7 Sábados 9 a 2.

**CORREO:** admonestacionometros@hotmail.com

**TITULAR:** LIC. ALEJANDRO JIMENEZ CUEVAS  
DIRECTOR GENERAL

**INTRODUCCION**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., el estacionamiento de vehículos en la vía pública es libre y para beneficio de todos sus habitantes, en principio, pero en las zonas de mayor afluencia de usuarios del servicio, el H. Ayuntamiento reglamenta el uso de estos lugares mediante aparatos contadores de tiempo o estacionómetros para el efecto de que estos espacios sean utilizados por el mayor número de personas.

En la zona “A” descrita en el reglamento del Centro Histórico, el estacionamiento se proporcionará al usuario bajo la modalidad de tiempo medido en la vía pública y pagarán la tarifa que acuerde el H. Ayuntamiento y apruebe el H. Congreso del Estado.

**NUESTRA MISION:** La Administración de Estacionómetros esta comprometida con la ciudadanía con el otorgamiento de un servicio de calidad, privilegiando el dialogo, el respeto y la excelencia permanente para lograr la eficiencia en el desarrollo del Municipio.

**NUESTRA VISION:** En nuestro Municipio se hace necesaria la modernización de la infraestructura vial, acorde al crecimiento del parque vehicular y peatonal, para así propiciar el desarrollo sustentable de las actividades económicas, productivas y sociales de la población, facilitando y dando auge a la actividad comercial en el primer cuadro de la ciudad.

**QUIÉN OPERA EL SERVICIO DE ESTACIONÓMETROS:**

El Servicio de Estacionómetros es administrado y operado por un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal.

**TODOS LOS INGRESOS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SON DESTINADOS PARA INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL.**

En sesión de H. Ayuntamiento No. 19 de fecha 29 de abril del año 2002 se autorizo la creación del Organismo Público Descentralizado para que administre el Sistema de Estacionómetros para la Asistencia Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El día 5 de Julio del 2002 se publicó en el órgano oficial del H. Ayuntamiento Municipal del Zapotlán el Grande, Jalisco. el Ordenamiento Jurídico para la creación del Organismo Público Descentralizado, denominado "Administración de Estacionómetros para la Asistencia social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco., mismo que entro en vigor a otro día de su publicación y el 09 Noviembre del año 2007 dos mil siete se Reforma al Ordenamiento Jurídico Municipal.